



SERVICIOS TERRITORIALES
Y MEDIO AMBIENTE
18220. GRANADA

REF.: MEDIO AMBIENTE/JAGM
Exp. 0330_2020.

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, REQUERIDO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 04.11.2020, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE **'DE SERVICIO ALUMBRADO FIESTAS PATRONALES DE EL CHAPARRAL, POPULARES DE ALBOLOTE Y NAVIDAD DEL MUNICIPIO DE ALBOLOTE, PARA AÑOS 2021 Y SUCESIVOS.'**

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 4 de noviembre de 2020, en la que se acordó solicitar informe de valoración de la documentación dependiente de un juicio de valor de la licitación de referencia.

Visto el *Archivo/Documento nº 2*, de la ÚNICA empresa de la que se ha considerado que ha presentado la documentación correcta, y tras un estudio de la documentación, se desprenden las siguientes conclusiones:

1. La ÚNICA empresa que ha presentado oferta en las condiciones que la Mesa ha establecido como correcta es la siguiente:

A) ILUMEP, S.L.

2. Las características técnicas de la oferta se adaptan a lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas de las bases del concurso.
3. La cláusula 22 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas establece los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor:

'A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 20 PUNTOS)':

Para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor se deberá aportar una memoria técnica que avale cada uno de los apartados exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en la que describa el modo en el que se desarrollaran los trabajos de instalación, las técnicas y materiales a utilizar, así como un fotomontaje de las propuestas de iluminación ornamental para cada una de las fiestas que incluye el objeto del contrato.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- *Diseño de los adornos ornamentales para las Fiestas de Navidad en el casco urbano y en el anejo de El Chaparral. (hasta 10 puntos).*
- *Diseño de los adornos ornamentales para las Fiestas patronales de San Isidro (hasta 5 puntos) y*
- *Diseño de los adornos ornamentales para las Fiestas de Albolote (hasta 5 puntos)*

Para la asignación de la puntuación se tendrá en cuenta que la solución aportada esté en consonancia con el entorno urbano en donde se propone, así como que se realice con elementos de máxima novedad.





**Al ser la duración del contrato de dos años, prorrogable por un año más, la empresa adjudicataria presentará en el mes de junio del año correspondiente, todos los diseños de la iluminación ornamental de que dispone, al objeto de que desde la Concejalía de Fiestas se elijan con la debida antelación los que se instalarán en el año en curso.*

Del estudio de la documentación, y atendiendo a los criterios citados, se realiza la siguiente valoración:

a) ILUMEP, S.L.

A continuación, se hace una asignación detallada de los puntos (20) que se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas, CLAUSULA 22 A):

- Alumbrado en Navidad (10 puntos):

Se detallan los elementos a utilizar, incluso con consumos, de todos los arcos. Se adjuntan fotomontajes de los elementos propuestos. En este apartado se definen los materiales a utilizar, que se consideran adecuados y respetuosos con el entorno en el que se pretende su instalación.

Se proponen decoraciones de:

- Parque Guaynabo, con elementos animales y figuras geométricas.
- Instalación en Rotonda Av. Jacobo Camarero.
- Elementos especiales en Plaza de España.
- Iglesia en El Chaparral.

Por lo anteriormente expuesto se le otorga 10 puntos sobre un máximo de 10.

VALORACIÓN: 10,0 PUNTOS.

- Alumbrado ornamental feria de San Isidro El Chaparral (5 puntos):

Se detallan los elementos a utilizar, incluso con consumos, de todos los arcos. Se adjuntan fotomontajes de los elementos propuestos. En este apartado se definen los materiales a utilizar, que se consideran adecuados y respetuosos con el entorno en el que se pretende su instalación.

Se proponen decoraciones de:

- Pórtico de entrada en c/ Madreselva.
- Motivos distribuidos en calles.

Por lo anteriormente expuesto se le otorga 5 puntos sobre un máximo de 5.

VALORACIÓN: 5,0 PUNTOS.





- Alumbrado ornamental feria de Albolote (5 puntos):

Se detallan los elementos a utilizar, incluso con consumos, de todos los arcos. Se adjuntan fotomontajes de los elementos propuestos. En este apartado se definen los materiales a utilizar, que se consideran adecuados y respetuosos con el entorno en el que se pretende su instalación.

Se proponen decoraciones de:

- Pórtico de entrada en c/ Ángel Ganivet.
- Motivos distribuidos en calles.
- Motivos distribuidos en Ferial.
- Iluminación interior en polideportivo.

Por lo anteriormente expuesto se le otorga 5 puntos sobre un máximo de 5.

VALORACIÓN: 5,0 PUNTOS.

CONCLUSIONES:

Para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, se asignan la siguiente cantidad de puntos resultantes de la suma de los anteriormente asignados:

A) ILUMEP, S.L. 20 puntos. (sobre un máx. de 20 puntos)

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se firma el presente documento, sin perjuicio de otro mejor fundado, en Albolote a la fecha indicada en la firma digital.

Fdo.: Jose Antonio García Martín.
Ingeniero Superior Industrial.
Jefe de Servicio del Área de Servicios Territoriales, Medio Ambiente, Sanidad y Salud.

